

Información sobre los permisos del programa “Poner las Artes en los Parques”

Los eventos que tienen lugar en un parque de la ciudad que anticipen una alta asistencia de personas requieren uno o más permisos. Le recomendamos presentar las solicitudes de permiso tan pronto como sea posible. Algunos eventos requieren aplicar y someter los permisos en un mínimo de 60 días antes del evento. Otros permisos requieren al menos dos semanas de anticipación.

Permiso para el uso de parques

Obtener un Permiso para el uso de Parques le da prioridad para poder usar un área específica del parque durante el tiempo de su evento. El Permiso para el uso de Parques no es necesario, pero en algunos casos puede ser desplazado/a del área si usted no tiene permiso y otra persona con permiso celebra un evento a la misma hora y en el mismo lugar.

La Oficina de Programación de Eventos en los Parques de Seattle atiende las peticiones de permisos para actividades en los parques de la ciudad. Tarifas de alquiler por hora de todos los parques, los datos de seguros requeridos, los gastos de inscripción y otros costos, y la "Aplicación para el permiso de uso de los Parques" se pueden encontrar aquí:

www.seattle.gov/parks/reservations/permits.htm

Puede presentar una solicitud de Permiso de uso de Parque con hasta un año de anticipación de la fecha de su evento.

Para más información sobre los Permisos de uso de los Parques vaya a:

- www.seattle.gov/parks/reservations/permits.htm
- 206-684-4080 (dejar un mensaje detallado)
- Kyle.Griggs@seattle.gov

Permiso Temporal para el Establecimiento de Servicio de Alimentos

Si va a proveer alimentos al público como parte de su evento, puede que necesite un Permiso Temporal para el Establecimiento de Servicio de Alimentos. Este permiso es requerido tanto para la venta como para la distribución de alimentos, y puede ser necesario para empresas, organizaciones sin fines de lucro y grupos de la comunidad.

Si usted necesita un Permiso Temporal para el Establecimiento de Servicio de Alimentos, es posible que sea necesario proveer una estación para lavar las manos y la presencia de alguien que tenga una “Tarjeta de Trabajador de Alimentos” y que esté vigente. Puede encontrar más información sobre la distribución de alimentos en la página web del Departamento de Salud:

www.kingcounty.gov/healthservices/health/ehs/foodsafety/FoodBusiness/temporary.aspx

Algunas opciones de comida no requieren un **Permiso Temporal para el Establecimiento de Servicio de Alimentos**. Puede ver las excepciones aquí:

www.kingcounty.gov/healthservices/health/ehs/foodsafety/FoodBusiness/exemptions.aspx

Nota: Si estos enlaces no funcionan, los puede encontrar en el sitio web del Departamento de Salud con los siguientes términos de búsqueda:

- Permiso Temporal para el Establecimiento de Servicio de Alimentos
- Tarjeta de Trabajador de Alimentos
- Exención del Permiso de Alimentos

Para más información sobre el **Permiso Temporal para el Establecimiento de Servicio de Alimentos**:

- www.kingcounty.gov/healthservices/health/ehs/foodsafety/FoodBusiness/temporary.aspx
- 206-263-9566

Permiso del Departamento de Bomberos

Hay tres circunstancias en las que un evento puede necesitar un permiso del Departamento de Bomberos:

1. Uso de barbacoa u otra fuente de “llamas” en un parque.
2. Uso de un toldo superior a 400 pies cuadrados (20 x 20 pies) o una carpa (con esquinas) de más de 200 pies cuadrados (10 x 20 pies).
3. Que se anticipe una asistencia de más de 99 personas al mismo tiempo.

Los permisos del Departamento de Bomberos se pueden encontrar en esta página web:

www.seattle.gov/fire/fmo/permits/permits.htm

Tipos de Permisos

- Si se hace uso de una barbacoa, usted necesitará un **Permiso de Llama Abierta** específico al tipo de barbacoa (carbón, gas propano, o madera).
- Si utiliza la unidad de barbacoas en los parques de la ciudad, no es necesario un **Permiso de las Llamas Abiertas** de el Departamento de Bomberos.
- Si utiliza toldos (tiendas de campaña, con esquinas estilo 'pop-up') que son más grandes de 400 pies cuadrados (20 x 20 pies), o carpas mayores de 200 pies cuadrados (10 x 20 pies), necesitará un permiso del Departamento de Bomberos llamado **Permiso de Apoyo de Estructura de Aire** .

- En general, si usted anticipa más de 99 personas que asistieran al mismo tiempo, es posible que se necesite un permiso del Departamento de Bomberos que se llama **Permiso de Asamblea**.

Para más información:

- www.seattle.gov/fire/fmo/permits/permits.htm
- Oficina de Fire Marshall, durante horario laboral: 206-386-1450

Permiso de Eventos Especiales Citywide (para toda la ciudad)

Algunos eventos pueden crear impactos significativos más allá de los límites del parque. En este caso algunas medidas adicionales pueden ser necesarias como: plan de gestión de tráfico, cierre de calle, u otros tipos de procesos para los eventos. Es posible que los eventos que tienen un impacto mayor tengan que aplicar **para un Permiso de Eventos Especiales** en lugar del permiso de uso de parques. El proceso de autorización para Eventos Especiales Citywide (para toda la ciudad) reúne a representantes de todos los departamentos de la ciudad que pueden ser afectados. Si usted no está seguro de qué permiso utilizar para su evento puede preguntar al personal de programación de eventos en los Parques de Seattle. Este personal le ayudará a determinar si un evento debe utilizar los procesos de concesión de Permisos para el Uso de los Parques o el proceso de obtención de permisos para Eventos Especiales Citywide (por toda la ciudad). Consulte la información anterior para ponerse en contacto con en personal de programación de eventos de los Parques.

Para mas información sobre permisos para Eventos Especiales visite la siguiente página web:
www.seattle.gov/special-events-office